



PABLO^D
OLAVIDE
S E V I L L A | Facultad de Ciencias Experimentales

20/05/2024

POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA

La Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a través de su Política de Calidad, manifiesta su compromiso con el plan estratégico de la Universidad y de la Facultad, para trabajar por un espacio educativo de formación superior al servicio de la sociedad, que se define como lugar de reflexión y pensamiento crítico comprometido con la contribución al progreso social, económico y cultural, con la enseñanza del respeto a los derechos fundamentales y libertades públicas, con el fomento de la solidaridad, igualdad y los valores humanos y con la respuesta a las necesidades y problemas de la sociedad contemporánea, con especial mención a los objetivos de desarrollo sostenible. La Facultad en el ejercicio de sus competencias velará porque se respeten y se pongan en valor aspectos como la inclusión de personas con discapacidad, la atención a la diversidad e igualdad de género, la lucha contra el fraude académico y el comportamiento ético.

Consecuentemente, las profesoras y los profesores de las titulaciones que se imparten en la Facultad, el personal docente e investigador que desarrollan una actividad investigadora y el personal técnico de gestión, administración y servicios están comprometidos en colaborar para impartir una formación de calidad que cumpla con los requerimientos a nivel nacional e internacional, y los propios de nuestro sistema para satisfacer las expectativas formativas de nuestras alumnas y nuestros alumnos, y conseguir el máximo reconocimiento en los ámbitos académicos, profesionales y sociales.

Además, este Centro y sus grupos de interés colaboran para conseguir que las titulaciones que se imparten se mantengan como referente de calidad a nivel andaluz, nacional y europeo, por su docencia, por la calidad del personal vinculado a la Facultad, el grado de comunicación y participación en la misma, las instalaciones y por el entorno físico y ambiental en el que la Facultad lleva a cabo sus actividades.

Código Seguro De Verificación	Nd0b+qe jL7k63eQetYMFOQ==	Fecha	28/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Carlos Rodriguez Aguilera		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Nd0b+qe jL7k63eQetYMFOQ==	Página	1/4



La Facultad de Ciencias Experimentales a través de su sistema interno de calidad garantiza el impulso de una cultura de calidad en el ámbito universitario basada en los principios de solidaridad, compromiso con el entorno, innovación, liderazgo útil a la sociedad y desarrollo de sus recursos humanos, así como un compromiso de mejora continua en los servicios prestados teniendo en cuenta el contexto nacional e internacional.

Los Objetivos de Calidad aquí definidos están alineados con la Política de Calidad, incluyen el compromiso de cumplir los requisitos del sistema y de mejorar continuamente la eficacia del SAIC de la Facultad.

Esta política se fundamenta en las siguientes premisas:

1. Fomentar una cultura de calidad.
2. Alcanzar un compromiso permanente de mejora continua como norma de conducta.
3. Favorecer la formación en temas de calidad de todo el Personal Docente e Investigador, Personal Técnico de Gestión Administración y Servicios, en función de las actividades y servicios que desarrolleen, así como facilitar los conocimientos necesarios para que puedan desarrollar su actividad enfocada a la satisfacción de las necesidades de nuestros usuarios.
4. Lograr la mejora continua de las Titulaciones de la Facultad de Ciencias Experimentales, mediante una toma de decisiones basada en la recogida sistemática y periódica de información y en el análisis y revisión de los indicadores, así como en la implementación de las acciones de mejora.
5. Asegurar el despliegue del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SAIC), mediante su control, revisión y mejora permanente como herramienta para el aseguramiento de la calidad y la mejora y como garantía de la Acreditación Institucional.
6. Procurar las mejores condiciones de trabajo, el estímulo y el apoyo continuos y la mejor motivación de su personal, en aras de la conservación y la valorización del compromiso con la mejora continua.
7. Lograr que el sistema de calidad esté alineado con los principios del Centro, con el modelo de enseñanza-aprendizaje de la Universidad y con el contexto nacional e internacional; promulgando como principios fundamentales la transmisión de valores sociales para la consolidación de los compromisos con la mejora del empleo y del emprendimiento, de la valorización de la

Código Seguro De Verificación	Nd0b+qe jL7k63eQetYMFOQ==	Fecha	28/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Carlos Rodriguez Aguilera		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Nd0b+qe jL7k63eQetYMFOQ==	Página	2/4





Facultad de Ciencias Experimentales

20/05/2024

cultura y el patrimonio humanístico, y de la solidaridad.

8. Generar y potenciar redes y alianzas con instituciones científicas y académicas, con empresas y grupos de interés a nivel nacional e internacional. Esta colaboración se entiende como un mecanismo bidireccional, en el que dichas entidades aportan perspectivas propias a la universidad, permitiendo nuestra propia valoración y mejorar nuestro compromiso con el entorno.
9. Revisar anualmente la consecución de los objetivos de calidad propuestos mediante el seguimiento de la política y objetivos de calidad de la Facultad y su difusión a los grupos de interés.
10. Difundir la Política de Calidad, para que sea entendida y aceptada por todo el personal de la Facultad, encontrándose a disposición de toda la comunidad universitaria y de la Sociedad en general.

OBJETIVOS DE CALIDAD:

1. Avanzar en la transformación digital para ofrecer un servicio más cercano, eficiente y ágil.
2. Revisión del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SASIC) para su adecuación y mejora en la gestión del Centro.
3. Responder todas las consultas de información recibidas a través del Buzón IRSF y de Información General de la web institucional de la Facultad de Experimentales en un plazo máximo de 5 días hábiles.
4. Aprobación, antes del inicio del curso académico, de los horarios de clases y calendario de exámenes adaptados al calendario académico de la Universidad.
5. Adecuación del contenido de las guías docentes para una mejor comprensión por parte del alumnado, incluyendo toda la información relevante para el adecuado desarrollo de las asignaturas.
6. Difundir en la web institucional de la Facultad los Informes Anuales de Seguimiento de los títulos, las tasas de abandono, eficiencia, graduación y rendimiento de los títulos.
7. Difundir el grado de satisfacción del alumnado con el profesorado de la Facultad.
8. Constituir las comisiones de coordinación docente de cada titulación que se reunirán un mínimo de dos veces por curso académico siguiendo las directrices del protocolo de coordinación aprobado por la Facultad.

Código Seguro De Verificación	Nd0b+qe jL7k63eQetYMFOQ==	Fecha	28/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Carlos Rodriguez Aguilera		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Nd0b+qe jL7k63eQetYMFOQ==	Página	3/4





**PABLO D.
OLAVIDE**

SEVILLA

Facultad de Ciencias Experimentales

20/05/2024

9. Garantizar una oferta de plazas de prácticas externas y de Trabajos fin de Grado, suficiente y variada para el alumnado de la Facultad.
10. Promover la organización de jornadas sobre orientación e inserción laboral de las titulaciones de la Facultad.
11. Difundir el grado de satisfacción de los/as usuarios/as respecto al funcionamiento de los laboratorios de prácticas al menos cada tres años.
12. Presentar anualmente un informe de gestión a la Junta de Facultad para su aprobación.
13. Resolución de los expedientes por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad en un plazo inferior a 2 meses desde la fecha de entrada del expediente a la facultad hasta su comunicación a la unidad correspondiente.
14. Elaboración de un plan estratégico pluriannual que defina las líneas de actuación del centro.
15. Desarrollar un plan de comunicación con acciones que alcancen a los distintos grupos de interés, prestando especial atención a la bienvenida de estudiantes de nuevo ingreso, la difusión de la oferta académica de la Facultad de Ciencias Experimentales entre los estudiantes de Bachillerato, la orientación profesional, la información de las prácticas en empresas y Trabajo Fin de Grado, la calidad y la coordinación.
16. Desarrollar un plan de vinculación de estudiantes egresados/as con la Facultad para su participación futura en actividades divulgativas de la Facultad.
17. Desarrollar un manual de buenas prácticas docentes, para mejorar la calidad docente y acelerar el aprendizaje de nuevo profesorado que se incorpore a la Facultad.

Código Seguro De Verificación	Nd0b+qe jL7k63eQetYMFOQ==	Fecha	28/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Carlos Rodriguez Aguilera		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Nd0b+qe jL7k63eQetYMFOQ==	Página	4/4

